

## SESIONES ORDINARIAS

2016

## ORDEN DEL DÍA N° 856

Impreso el día 2 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 11 de noviembre de 2016

## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Decimotercer** Congreso Argentino y IX Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, realizado del 14 al 16 de septiembre de 2016, en la provincia de Mendoza. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Bianchi**. (4.548-D.-2016.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara al XIII Congreso Argentino y al IX Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2016 en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de octubre de 2016.

*Daniel A. Lipovetzky. – Olga M. Rista. – Analía Rach Quiroga. – Alejandro Abraham. – Ricardo L. Alfonsín. – Ivana M. Bianchi. – Hermes J. Binner. – Juan F. Brügge. – Guillermo R. Carmona. – María C. Cremer de Busti. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Luis A. Petri. – Julio R. Solanas.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al XIII Congreso Argentino y al IX Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, a realizarse en la provincia de Mendoza, entre los días 14 al 16 del mes de septiembre del corriente año.

*Ivana M. Bianchi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara al XIII Congreso Argentino y al IX Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2016 en la provincia de Mendoza; no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su aprobación.

*Daniel A. Lipovetzky.*